



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Asigna adicional por subrogación en el cargo a Mariana Politi

Visto: el EX-2026-6000-TSJ-DMEAYA, y

Considerando:

Por la Resolución n° 13/2026, se aceptó la renuncia del Señor Secretario Judicial de Asuntos Laborales, Dr. Juan Carlos Cerutti, a partir del 30 de abril de 2026.

Toda vez que el Dr. Cerutti ha solicitado licencia ordinaria compensatoria desde el día 23 de abril próximo, ante la vacante de esa Secretaría Judicial, se impone la necesidad de adoptar medidas para garantizar que no se vea afectado su adecuado desempeño. Por consiguiente, se hace necesario designar interinamente en el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Laborales a la Dra. Mariana Adela Politi, para ejercer esas funciones desde el día 23 de abril próximo.

Por la Acordada n° 22/2022 se determinó que el suplemento “adicional por subrogación en el cargo” resulta aplicable en las circunstancias en que un dependiente del Tribunal sin ser relevado de sus funciones o tareas habituales, deba subrogar a otro en sus funciones o tareas, del mismo nivel escalafonario o uno inferior, durante un período mayor de 30 días.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Asignar como subrogante en el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Laborales a la Sra. Secretaria Judicial en Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo, Dra. Mariana Adela Politi, a partir del día 23 de abril de 2026.

2. Disponer el pago del suplemento temporario “adicional por subrogación en el cargo” creado por la Acordada n° 5/2004, conforme a las modificaciones establecidas por las Acordada n° 7/2013 y 22/2022, a favor de la Dra. Mariana Adela Politi, CUIL 27-17998947-1, legajo n° 215, por la subrogancia en el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Laborales, a partir del 23 de abril de 2026 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el artículo 1°.

3. Mandar que se registre, se notifique y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.